ACUERDO No. 24 del 18 de diciembre de 2025
Fecha

"Por el cual se aprueba el presupuesto anual del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" – ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial para la vigencia 2026"

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que le confiere la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005 y el Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1002 de 2005, transformó al ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que, de conformidad con el numeral 16 del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, corresponde a la Junta Directiva "Aprobar el Presupuesto Anual del Icetex antes del 31 de diciembre de cada año para la vigencia siguiente."

Que la Junta Directiva, mediante Acuerdo 063 de 2021 aprobó el Estatuto de Presupuesto del ICETEX.

Que, de acuerdo con el artículo 7 del Acuerdo 063 de 2021, el Presidente del ICETEX presentó el proyecto del presupuesto anual para la vigencia 2026 a la Junta Directiva para su consideración y aprobación, en sesión del 26 de noviembre de 2025.

Que, para efectos legales, administrativos y con el propósito de garantizar la cobertura de las necesidades y la oportuna prestación de los servicios de la Entidad, se hace indispensable aprobar el presupuesto de ingresos y el presupuesto de gastos e inversión del ICETEX para la vigencia fiscal 2026.

Que, en sesión ordinaria de la Junta Directiva de fecha 26 de noviembre de 2025, aprobó el presupuesto anual 2026 del ICETEX, de conformidad con la información presentada por la Oficina Asesora de Planeación.

Que, en mérito de lo expuesto

Acuerda:

I. PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTÍCULO 1. Aprobar el presupuesto de ingresos, el cual contiene la estimación de la disponibilidad inicial y los ingresos de la vigencia, por la suma total de **CUATRO BILLONES SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE ($4.062.805.394.547) M/CTE** para la vigencia fiscal 2026, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR $
IF	**PRESUPUESTO DE INGRESOS**	**4.062.805.394.547**
IF1	**DISPONIBILIDAD INICIAL**	**268.284.750.065**
IF2	**INGRESOS DE LA VIGENCIA**	**3.794.520.644.482**
IF21	**INGRESOS OPERACIONALES**	**2.342.406.461.239**
IF211	RECAUDO DIRECTO DE CARTERA	1.979.829.578.967
IF212	INGRESOS POR FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	60.647.192.000

ICETEX
● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX
Defensor del Consumidor Financiero
www.defensoriasernarojas.com Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia
Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

"Por el cual se aprueba el presupuesto anual del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" – ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial para la vigencia 2026"

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR $
IF213	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2.255.241.291
IF214	OTROS INGRESOS OPERACIONALES	299.674.448.981
IF22	**INGRESOS NO OPERACIONALES**	**932.114.183.243**
IF221	RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO O INTERNO	449.991.241.765
IF222	RECURSOS DE TERCEROS	0
IF223	OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	205.122.941.478
IF224	RESERVAS PATRIMONIALES	0
IF225	EMISIONES DE TÍTULOS DE DEUDA	277.000.000.000
IF23	**APORTES DE LA NACIÓN**	**520.000.000.000**
IF232	APORTES INVERSIÓN ICETEX	520.000.000.000
IF233	APORTES INVERSIÓN FONDOS MEN	0

II. PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN

ARTÍCULO 2. Aprobar el presupuesto de gastos y de inversión más la disponibilidad final por la suma de **CUATRO BILLONES SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE ($4.062.805.394.547) M/CTE** para la vigencia fiscal 2026, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR $
IG	**PPTO GASTOS E INVERSION + DISPONIBILIDAD FINAL**	**4.062.805.394.547**
IG3	**PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN**	**4.001.384.552.162**
IG31	**GASTOS OPERACIONALES**	**283.080.398.831**
IG311	GASTOS ADMINISTRATIVOS	159.263.924.690
IG312	GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	111.003.518.494
IG313	OTROS GASTOS OPERACIONALES	12.812.955.647
IG32	**GASTOS NO OPERACIONALES**	**618.096.151.811**
IG321	SERVICIO DE LA DEUDA	616.656.579.197
IG322	OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	1.439.572.614
IG33	**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**	**3.100.208.001.520**
IG331	PROGRAMA DE CRÉDITOS EDUCATIVOS	2.931.674.815.550
IG332	PROGRAMA MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN	168.533.185.970
IG4	**DISPONIBILIDAD FINAL**	**61.420.842.385**

III. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3. La ejecución de los recursos que hacen parte del presente presupuesto se realizará de conformidad con las normas previstas en el Estatuto de Presupuesto de la Entidad.

ARTÍCULO 4. La definición y clasificación de ingresos y gastos del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" – ICETEX, como Entidad financiera de naturaleza especial, se efectuará conforme a los siguientes criterios:

DEFINICIÓN DE LOS INGRESOS

ICETEX
● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX
Defensor del Consumidor Financiero
www.defensoriasernarojas.com Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia
Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

ACUERDO No. 24 del 18 de diciembre de 2025
Fecha

"Por el cual se aprueba el presupuesto anual del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" – ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial para la vigencia 2026"

Las cuentas del presupuesto de ingresos del ICETEX se definen de la siguiente manera:

DISPONIBILIDAD INICIAL

Es el saldo de caja, bancos e inversiones temporales proyectado a la fecha de corte, descontando los recursos que pertenecen a terceros. El valor aprobado en este acuerdo se ajustará al saldo real una vez se realice el cierre financiero de la vigencia 2025.

INGRESOS DE LA VIGENCIA

Son los ingresos operacionales y no operacionales que se estima recaudar en el transcurso de la vigencia fiscal 2026.

INGRESOS OPERACIONALES

Son los ingresos que recibe ordinariamente el Instituto en función de su actividad como entidad financiera de naturaleza especial y aquellos que por disposiciones legales le hayan sido asignados.

RECAUDO DIRECTO DE CARTERA

Son los ingresos provenientes de los pagos obtenidos por la prestación de servicios a los beneficiarios o usuarios (recaudo por pago de cuotas de obligaciones de crédito educativo).

INGRESOS POR ADMINISTRACION DE FONDOS

Son los ingresos provenientes de los pagos obtenidos por la administración de los fondos en administración.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Son los recursos que se generan por la colocación de recursos monetarios del Instituto en el mercado de capitales o en títulos valores, incluye los rendimientos generados a través de las cuentas de ahorros o corrientes.

OTROS INGRESOS OPERACIONALES

Corresponden a los ingresos provenientes por condonaciones de créditos, venta de cartera, ingresos del fondo de sostenibilidad y otros ingresos operacionales.

INGRESOS NO OPERACIONALES

Comprenden los ingresos por conceptos tales como: recursos de crédito interno y/o externo, recursos de terceros, y otros ingresos no operacionales.

APORTES DE LA NACIÓN

Son los recursos asignados al ICETEX dentro de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el año 2026. El valor aprobado en este acuerdo se ajustará al saldo incorporado en dicha Ley una vez publiquen y comuniquen el Decreto de Liquidación para la vigencia fiscal de 2026.

DEFINICIÓN DE LOS GASTOS E INVERSIONES

Las cuentas del presupuesto de gastos e inversiones del ICETEX se definen de la siguiente manera:

GASTOS OPERACIONALES

ICETEX
● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX
Defensor del Consumidor Financiero
www.defensoriasernarojas.com Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia
Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades del ICETEX, para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Ley 1002 de 2005.

GASTOS ADMINISTRATIVOS

Son los originados en la administración del Instituto, los cuales involucran el recurso humano y el desarrollo de sus operaciones.

GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS

Son los gastos en que incurre el Instituto para adquirir bienes y servicios con destino a la operación, desarrollo, sostenimiento, comercialización y divulgación de los procesos misionales del ICETEX.

OTROS GASTOS OPERACIONALES

Son gastos destinados para atender compromisos inherentes al objeto de su operación o con fundamento en un mandato legal, como: Revisoría Fiscal, cuota de auditaje de la Contraloría General de la Nación, Superintendencia Financiera, afiliación a Organismos Internacionales, Defensoría del Cliente o cualquier otro relacionado directamente con el control, vigilancia, auditaje, afiliaciones o transferencias.

GASTOS NO OPERACIONALES

Los derivados para el cumplimiento del servicio de la deuda, de actos que le obliguen como resultado de mandatos institucionales, como sentencias y conciliaciones u obligaciones de otras vigencias, en concordancia con el Párrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 1002 de 2005.

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

Está constituido por las apropiaciones destinadas a atender la misión social del ICETEX, con el fin de cumplir las metas fijadas por la entidad. Así mismo, se denominan de inversión, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social como lo son el mejoramiento tecnológico y de procesos, así como el mejoramiento y adecuación de las sedes institucionales.

PROGRAMA DE CRÉDITOS EDUCATIVOS

Lo constituyen los nuevos créditos otorgados y las renovaciones efectuadas a la población objetivo de la Entidad.

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

Comprende aquellos proyectos que propenden por la modernización de la infraestructura en sistemas e infraestructura física y los proyectos indispensables para la transformación institucional.

ARTÍCULO 5. Cupo Vigencias Futuras**.** Con fundamento en el artículo 24 del Acuerdo 63 de 2021, se autoriza al presidente del ICETEX un cupo de vigencias futuras por el 5% del presupuesto de gastos operacionales y del programa de modernización y transformación de la vigencia 2026 aprobado mediante el presente Acuerdo, es decir, hasta por un monto de $22.580.679.240, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras hasta el 31 de diciembre de 2027.

El valor que corresponda al 5% permanecerá invariable y no se verá afectado por las modificaciones que se realicen al presupuesto anual de la vigencia 2026. El presidente aprobará mediante resolución la afectación del cupo autorizado de vigencias

ICETEX
● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX
Defensor del Consumidor Financiero
www.defensoriasernarojas.com Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia
Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

futuras hasta agotar el cupo y el Grupo de Presupuesto llevará el registro y control de dicho cupo, las afectaciones aprobadas y el saldo disponible. Lo anterior, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Oficina Asesora de Planeación en el artículo 30 del Nuevo Estatuto de Presupuesto ".

ARTÍCULO 6. Comunicaciones. El presente Acuerdo deberá ser comunicado a través de la Secretaría General a la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, Vicepresidencia de Fondos en Administración, a la Vicepresidencia Financiera, Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina de Relaciones Internacionales, Oficina de Riesgos, Oficina Comercial y Mercadeo y la Oficina de Control Interno.

ARTÍCULO 7. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de diciembre de 2025.

Presidente (a) de Junta Directiva,

RICARDO MORENO PATIÑO

Secretario(a) técnico(a),

JORGE LUIS BASTIDAS CRESPO

	Nombre funcionario	**Cargo**	**Firma**
Proyectó por parte del ICETEX	Catalina Peña Hurtado	Coord. Grupo de Planeación Financiera y Estudios Socioeconómicos	
Proyectó por parte del ICETEX	Nilson Ruben Ascencio Sepulveda	Contratista Grupo de Planeación Financiera y Estudios Socioeconómicos	
Aprobó por parte del ICETEX.	Javier Darío Sastoque Gómez	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Ingrid Xiomara Chitiva Padilla	Asesor Viceministerio de Educación Superior	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Carlos Eduardo Comba Cañon	Asesor Jurídico Viceministro de Educación Superior	
Los aquí firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para las firmas correspondientes.			

ICETEX
● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX
Defensor del Consumidor Financiero
www.defensoriasernarojas.com Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
defensoria@defensoriasernarojas.com 601 4898285 Bogotá, Colombia
Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.